Consultas/Denuncias de Estudiantes en OGDIS.

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RECEPCIÓN ORAL O ESCRITA (OGDIS)

1 **Reserva de horas** (ogdis@fen.uchile.cl)

2 **Atención urgencia** (Casona Barón Pierre, Campo Deportivo, 3er Piso)

Quien denuncia:

DIRECTAMENTE AFECTADA/O

TERCERA PERSONA
Promover que sea la/el propia/o afectada/o quien requiera la atención. Dado cumplimiento al principio de voluntariedad.

Qué hace la OGDIS:

- Orientación en materias de violencia de género externas a la Facultad.
- Referenciar a Redes existentes dependiendo de la temática. (Si corresponde)
- Evaluación en conjunto con la/el afectada/o respecto a interponer denuncia.

CONTACTAR A LA AFACTADA/O
Citar a la afectada/o bajo voluntariedad de iniciar proceso de orientación información o denuncia

Registro Interno:

Se cita segunda o más veces según corresponda caso a caso.

No Realiza Denuncia:

Registro Interno.
Se realiza contención emocional según necesidad.

Si Realiza Denuncia:

OGDIS envía oficio confidencial a Decano, el cual incluye:

- Descripción simple de los hechos.
- Evaluación técnica
- Sugerencias de Medidas Provisionales o preventivas de acuerdo a gravedad y riesgo asociado (Art. 5 DEX 1817).

Decano analiza los hechos e instruye las medidas correspondientes:

- Información previa
- Investigación sumaria
- Otras medidas para solucionar la situación denunciada

La medida instruida por el Decano se informa a la Dirección de Escuela según corresponda.

En caso de Información previa la Dirección de Escuela correspondiente informa al investigador.

Investigador informa a la o el denunciado.

En caso de investigación sumaria la Dirección de Escuela correspondiente informa a el o la fiscal.

Fiscal informa a la o el denunciado.

En caso de otras medidas la Dirección de Escuela correspondiente informa a la o el denunciado.

En todos los casos OGDIS informa a el o la denunciante la medida instruida.

Durante todo el proceso OGDIS realizará seguimiento